



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 016 - 2022-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 27 de enero de 2022

Visto; la Nota Informativa N° 012-2022-OGC-HVLH/MINSA, emitida por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Víctor Larco Herrera; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 180-2020/MINSA, se aprueba la Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental, para el personal de la salud en el contexto del COVID-19, siendo se finalidad establecer los procedimientos para el cuidado y autocuidado de la salud mental del personal de la salud que brinda atención a las personas con sospecha o con diagnóstico de infección por COVID-19;

Que, por Resolución Ministerial N° 186-2020/MINSA, se aprueba la Guía Técnica para el Cuidado de la Salud Mental de la población afectada, familia y comunidad en el contexto del COVID-19, con la finalidad de contribuir a la reducción del impacto sanitario de la pandemia por COVID-19 en salud mental, a través de acciones dirigidas a la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la población afectada, familias y comunidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 043-2020-DG-HVLH de fecha 12 de Mayo del 2020, se aprobó el Documento Técnico: Guía de Manejo para la Atención de Pacientes COVID-19.V.01, a la misma que, mediante Resolución Directoral N° 055-2020-DG-HVLH de fecha 08 de junio de 2020, se ha incluido la "Ficha de Descripción del Procedimiento: Flujograma del Departamento de Apoyo Médico Complementario para Tratamiento de Pacientes Covid-19"; asimismo mediante Resolución Directoral N° 070-2020-DG-HVLH de fecha 16 de julio del 2020, se incluye la "Ficha de Descripción del Procedimiento: Flujogramas en Pabellones de Hospitalización COVID-19-2020;

Que, mediante el documento del visto, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, remite el documento denominado: "Flujograma para el tránsito de los usuarios del Departamento de Emergencia en el contexto de la Pandemia por COVID-19; el cual ha sido elaborado, por el Departamento de Emergencia del Hospital Víctor Larco Herrera, siendo revisado por la Oficina de Gestión de la Calidad; por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, conforme a lo indicado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, con la aprobación del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, mediante Nota Informativa N° 004-2022-OEPE-HVLH/MINSA; y por convenir a los intereses funcionales, que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario, formalizar su aprobación mediante acto de administración;

Estando a lo informado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y por el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera; y



Con el visado de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Victor Larco Herrera" y;

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

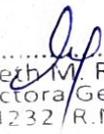
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el documento denominado: "RUTA DE ATENCION PARA LOS USUARIOS CON Y SIN INTERNAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR COVID-19"; en el Hospital Víctor Larco Herrera; que en documento adjunto a folios nueve (09), forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera


Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 / R.N.E. 10693

EMRCh/MYRV

Distribución:

- o Departamento de Emergencia
- o Oficina de Gestión de la Calidad
- o Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- o Oficina de Asesoría Jurídica
- o Archivo





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA

"RUTA DE ATENCIÓN PARA LOS USUARIOS CON Y SIN
INTERNAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA EN EL
CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR COVID-19"

Lima - Perú

2022



BICENTENARIO
PERÚ 2021

www.larcoherrera.gob.pe
Av. Pérez Aranibar 600
Magdalena del Mar, Lima 17 Perú
Telf:(511) 261-5299 Anexo 1048
Correo: mesadepartes@hvlh.gob.pe



Siempre
con el pueblo

FICHA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO

Nombre del Procedimiento	Ruta de atención para los Usuarios sin Internamiento en el Departamento de Emergencia en el Contexto de la Pandemia por Covid-19. 2022	Código	
		Versión	1.0

Datos generales del procedimiento

Objetivo del procedimiento	Orientar a los usuarios en el recorrido por las instalaciones del Departamento de Emergencia para su atención en el contexto de la emergencia sanitaria por el COVID-19.
-----------------------------------	--

Alcance del procedimiento	Órganos de Línea.
----------------------------------	-------------------

Base Normativa	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias. • Ley N° 30947 de Salud Mental y su Reglamentación. • Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud. • Decreto Legislativo N° 1163, Ley que aprueba las Disposiciones para el Fortalecimiento del Seguro Integral de Salud. • Decreto Supremo N° 008-2010-SA que aprueba el reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal. • Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02 NTS para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo. • Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo. • Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud". • Resolución Ministerial No 180-2020/MINSA que aprueba la Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental para el personal de salud en el contexto del COVID-19. • Resolución Ministerial N° 186-2020/MINSA que aprueba la Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental de la Población Afectada, Familias y Comunidad en el contexto del COVID-19. • Directiva Administrativa N° 288-MINSA/2020/OGPPM que aprueba los "Lineamientos para la implementación de la gestión por procesos en salud", aprobada por la Resolución Secretarial N° 063-2020-MINSA. • Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA que aprueba las "Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud".
-----------------------	---

Definiciones	<p>FUA. - Ficha donde se registra la atención del usuario en el SIS.</p> <p>SIS. - Sistema Integral de Salud.</p> <p>Triaje. - Área del servicio de emergencia destinada a la evaluación inicial del paciente, en la cual se prioriza el daño y se decide la derivación para la atención que el caso amerita.</p>
---------------------	--

Siglas	<p>DEm. - Departamento de Emergencia.</p> <p>DF. - Departamento de Farmacia.</p> <p>DTS. - Departamento de Trabajo Social.</p> <p>HVLH. - Hospital Victor Larco Herrera.</p> <p>OEPE. - Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.</p> <p>UFPOP. - Unidad Funcional de Planeamiento, Organización y Proyectos.</p>
---------------	--

Requisitos para iniciar el procedimiento

N°	Descripción del requisito	Fuente



Secuencia de Actividades				
N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Ingresar por la puerta de Emergencia.		HVLH	Usuario
2	Esperar en la carpa azul la cual será el Área de Triage.			
3	Realizar el Triage		DEm	Médico Clínico
4	Admisión ¿El paciente tiene SIS?		OEI	Técnico Administrativo
4.1	Si: Generar ficha de atención y hoja FUA.	Ficha de Atención FUA		
4.2	No: Entregar ticket para realizar pago de atención.	Ticket para pago		
5	¿Determinar si estas en las condiciones de poder pagar su atención?		HVLH	Usuario
5.1	Caja Si: Cobrar la atención.		OE	Cajero/a
5.2	No: Solicitar evaluación socioeconómica.			Usuario
5.2.1	Realizar evaluación socioeconómica.	Ficha de trabajo social breve	DTS	Trabajador/a Social
	Evaluar y decidir si el paciente amerita ser exonerado de pago	Hoja de Seguimiento		
	Realizar nota informativa sobre exoneración de pago.	Nota Informativa de Exoneración		
6	Consultorio Atender, evaluar y emitir receta al paciente		DEm	Médico Psiquiatra
7	¿El paciente tiene SIS?			
7.1	Farmacia Si: Sellar recetas y entregar medicina.		DF	Técnico/a de Farmacia
7.2	Caja No: Cobrar la medicina y emitir ticket de pago	Ticket de pago	OE	Cajero/a
7.2.1	Farmacia Solicitar ticket de pago, recetas y entregar medicina.		DF	Técnico/a de Farmacia
8	Egresar por la puerta de Emergencia.		HVLH	Usuario



Otros				
Procesos Relacionados:	PM01.01 Articulación prestacional			
	PM02.01 Apoyo al diagnóstico			
Anexos :	Diagrama de Flujo del Procedimiento			
Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Ing. Magno Escobar Tintaya	UFPOP		18/01/22
Revisado por:	Lic. Ana Campos Sotelo	UFPOP		
	Eco. Juan Coronado Roman	OEPE		
Aprobado por:	Méd. Ana María Zamalloa Torres	DEm		
Control de Cambios				
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio		
-	-	-		



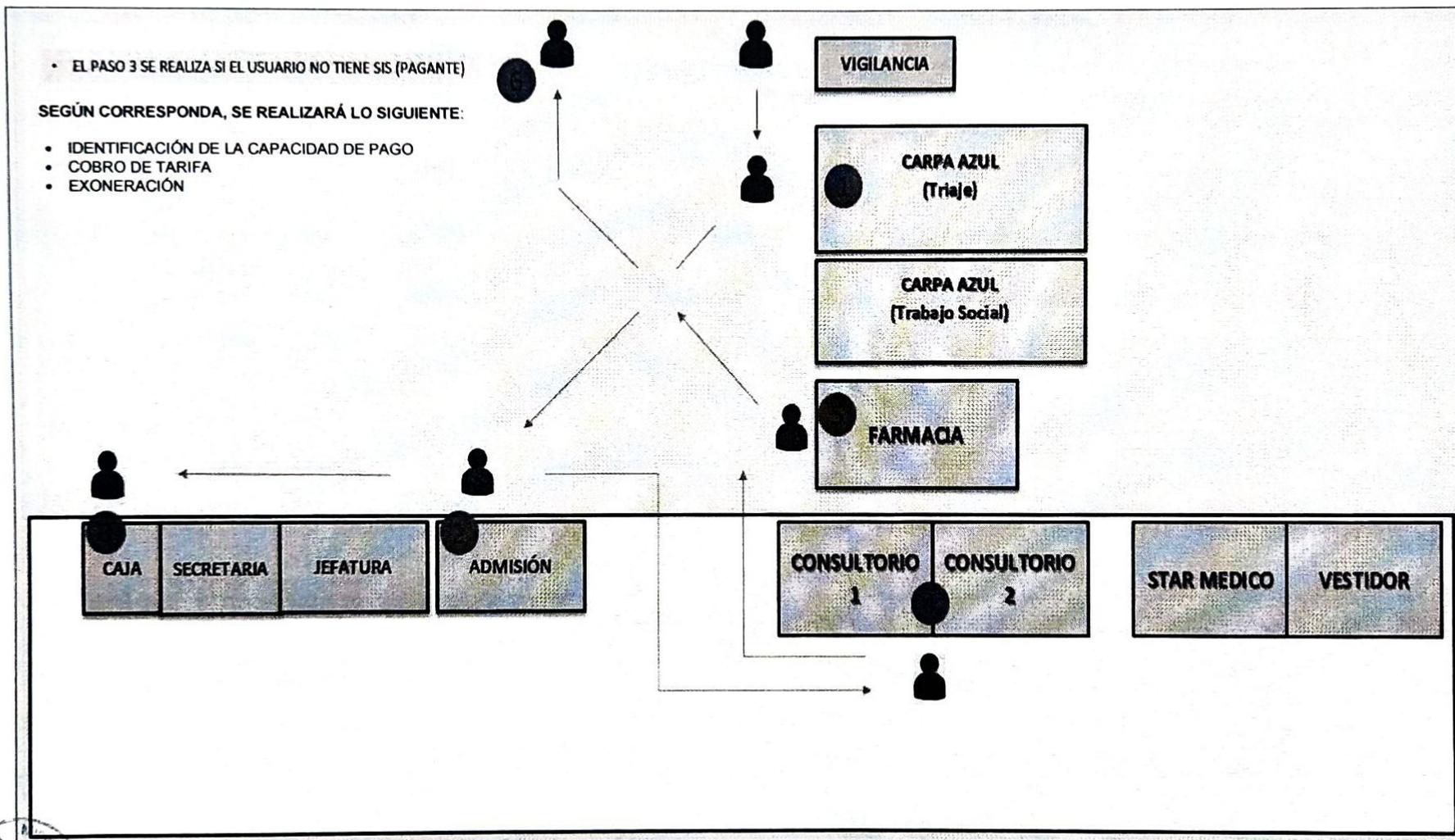


PERÚ

Ministerio de Salud



USUARIO QUE SE ATIENDE EN EMERGENCIA Y NO SE INTERNA



Nombre del Procedimiento	Ruta de atención para los Usuarios con Internamiento en el Departamento de Emergencia en el Contexto de la Pandemia por Covid-19. 2022	Código	
		Versión	1.0

Datos generales del procedimiento

Objetivo del procedimiento	Orientar a los usuarios en el recorrido por las instalaciones del Departamento de Emergencia para su atención en el contexto de la emergencia sanitaria por el COVID-19.
-----------------------------------	--

Alcance del procedimiento	Órganos de Línea.
----------------------------------	-------------------

Base Normativa	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias. • Ley N° 30947 de Salud Mental y su Reglamentación. • Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud. • Decreto Legislativo N° 1163, Ley que aprueba las Disposiciones para el Fortalecimiento del Seguro Integral de Salud. • Decreto Supremo N° 008-2010-SA que aprueba el reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal. • Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02 NTS para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo. • Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo. • Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud". • Resolución Ministerial No 180-2020/MINSA que aprueba la Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental para el personal de salud en el contexto del COVID-19. • Resolución Ministerial N° 186-2020/MINSA que aprueba la Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental de la Población Afectada, Familias y Comunidad en el contexto del COVID-19. • Directiva Administrativa N° 288-MINSA/2020/OGPPM que aprueba los "Lineamientos para la implementación de la gestión por procesos en salud", aprobada por la Resolución Secretarial N° 063-2020-MINSA. • Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA que aprueba las "Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud".
-----------------------	---

Definiciones	<p>FUA. - Ficha donde se registra la atención del usuario en el SIS.</p> <p>SIS. - Sistema Integral de Salud.</p> <p>Triage. – Área del servicio de emergencia destinada a la evaluación inicial del paciente, en la cual se prioriza el daño y se decide la derivación para la atención que el caso amerita.</p>
---------------------	--

Siglas	<p>DAMC. - Departamento de Apoyo Médico Complementario.</p> <p>DEm. - Departamento de Emergencia.</p> <p>DF. – Departamento de Farmacia.</p> <p>DTS. – Departamento de Trabajo Social.</p> <p>HVLH. – Hospital Victor Larco Herrera.</p> <p>OEPE. - Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.</p> <p>UFPOP. - Unidad Funcional de Planeamiento, Organización y Proyectos.</p>
---------------	---

Requisitos para iniciar el procedimiento

N°	Descripción del requisito	Fuente



Secuencia de Actividades				
N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Ingresar por la puerta de Emergencia.		HVLH	Usuario
2	Esperar en la carpa azul la cual será el Área de Triaje.			
3	Realizar el Triaje		DEm	Médico Clínico
4	Admisión ¿El paciente tiene SIS?		OEI	Técnico Administrativo
4.1	Si: Generar ficha de atención y hoja FUA.	Ficha de Atención FUA		
4.2	No: Entregar ticket para realizar pago de atención.	Ticket para pago		
5	¿Determinar si estas en las condiciones de poder pagar su atención?		HVLH	Usuario
5.1	Caja Si: Cobrar la atención.		OE	Cajero/a
5.2	No: Solicitar evaluación socioeconómica.			Usuario
5.2.1	Realizar evaluación socioeconómica.	Ficha de trabajo social breve	DTS	Trabajador/a Social
	Evaluar y decidir si el paciente amerita ser exonerado de pago	Hoja de Seguimiento		
	Realizar nota informativa sobre exoneración de pago.	Nota Informativa de Exoneración		
6	Consultorio Atender, evaluar y emitir receta al paciente	Receta	DEm	Médico Psiquiatra
7	Sugerir internamiento en emergencia.	Ficha de Emergencia		
8	Entregar consentimiento informado.	Consentimiento Informado		
9	Firmar consentimiento informado.		HVLH	Paciente o Familiar
10	Solicitar prueba Covid-19 al paciente.	Orden de análisis	DEm	Médico Psiquiatra
11	Realizar la prueba Covid al paciente.		DAMC	Técnico/a de Laboratorio
12	Registrar resultado de prueba Covid 19.	Registro de Prueba Covid	DEnf	Enfermera/o
13	Trasladar al paciente a la sala correspondiente.			Técnico/a en Enfermería
14	Ir a Farmacia			Familiar



Secuencia de Actividades				
N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
15	¿El paciente tiene SIS?			
15.1	Farmacia Si: Sellar recetas y entregar medicina.		DF	Técnico/a de Farmacia
15.2	Caja No: Cobrar la medicina y emitir ticket de pago	Ticket de pago	OE	Cajero/a
15.2.1	Farmacia Solicitar ticket de pago, recetas y entregar medicina.		DF	Técnico/a de Farmacia
16	Entregar medicina a la Enfermera			Familiar
17	Entrevistar a los familiares		DTS	Trabajador/a Social
18	Egresar por la puerta de Emergencia.		HVLH	Familiar

Otros				
Procesos Relacionados:	PM01.01 Articulación prestacional			
	PM02.01 Apoyo al diagnóstico			
Anexos :	Diagrama de Flujo del Procedimiento			
Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Ing. Magno Escobar Tintaya	UFPOP		18/01/22
Revisado por:	Lic. Ana Campos Sotelo	UFPOP		
	Eco. Juan Coronado Roman	OEPE		
Aprobado por:	Méd. Ana María Zamalloa Torres	DEm		
Control de Cambios				
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio		
-	-	-		





USUARIO QUE SE ATIENDE EN EMERGENCIA Y NECESITA INTERNAMIENTO

- EL PASO 3 SE REALIZA SI EL USUARIO NO TIENE SIS (PAGANTE)
- EL PASO 5 SE DESTINA SEGÚN GÉNERO DEL USUARIO.
- DEL PASO 6 EN ADELANTE LO REALIZA EL FAMILIAR Y/O ACOMPAÑANTE DEL USUARIO INTERNADO.

